



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 10 de septiembre de 2021

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JOSÉ OCTAVIO MEJÍA LADINO
DEMANDADOS	- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES - COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
RADICADO No.	05001 31 05 022 2018 00508 00
INSTANCIA	PRIMERA
A. Interlocutorio	643 de 2021
DECISIÓN	ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DEMANDADAS

La parte demandante por medio de su apoderado judicial ha presentado memorial en septiembre 02 de 2021 (Archivo 38 del expediente digital), con el cual desiste de las pretensiones demandadas contra la parte llamada a juicio, y solicita que se termine el proceso sin costas para ninguna de las partes.

El Despacho, de conformidad con los artículos 314 del Código General Del Proceso -CGP- y 48 y 145 del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social -CPTSS- **ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DEMANDADAS** pues no se ha dictado sentencia que pusiera fin al proceso, el documento que lo contiene fue presentado por el apoderado del actor investido de tal facultad de desistir según se extrae del apoderamiento inicial para interponer las pretensiones (folio 1 o archivo 1 del expediente digital) de conformidad como exige el artículo 77 del CGP según el cual “El apoderado no podrá realizar actos reservados por la ley a la parte misma; tampoco recibir, allanarse, ni disponer del derecho en litigio, salvo que el poderdante lo haya autorizado de manera expresa” en concordancia con el artículo 315 del CGP y él, el desistimiento, se ha realizado de forma incondicional; y se advierte por el Despacho que ello implica la renuncia de las pretensiones de la demanda y tiene los efectos de la cosa juzgada que se habría presentado al emitirse sentencia absolutoria.

Se **TERMINA EL PROCESO** sin costas ni en favor ni en contra de las partes y se **ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 143 fijados en la secretaría del despacho hoy 13 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ